

NEUQUEN, 30 de Junio de 1967.-

V I S T O:

El Expte. n.º 462-M-966, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización de la "Ampliación Escalinata ó Solarium en Bañeario Municipal", cuyo monto asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$852.859,35), según presupuesto de fs. 3; y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme las normas vigentes legales se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º) AUTORIZASE la construcción de las obras según expediente n.º 462-M-66, y presupuesto que corre a fs. 3, por Administración, como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$852,859,35), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante Decreto n.º 0800/67, y será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dese al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

eeb.

JUAN P. FARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL